



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 326

## COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA**

**Sesión celebrada el viernes, 21 de junio de 1985**

### Orden del día:

- Dictamen sobre Protocolo de Acuerdo entre España y Argelia para resolver las diferencias entre Sonatrach y Enagás.
- Dictamen sobre Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.
- Dictamen sobre Acuerdo de cooperación económica y comercial entre España y la República Popular de Angola.
- Informe de la Ponencia de Seguimiento de las Negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

*Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

### DICTAMEN SOBRE PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ARGELIA PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS ENTRE SONATRACH Y ENAGAS

El señor PRESIDENTE: Comenzamos por el punto tres del orden del día, Dictamen sobre Protocolo de Acuerdo entre España y Argelia para resolver las diferencias entre Sonatrach y Enagás, que estaba previsto para el caso de no presentarse propuestas que tengan la consideración

de enmiendas de totalidad. Se presentó una enmienda de totalidad, lo cual hizo que el protocolo fuera discutido en el Pleno. En cambio, los restantes convenios no tuvieron enmiendas de totalidad y serán discutidos en Comisión.

Con respecto a la comparecencia prevista para las once de la mañana, ayer se me comunicó por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes que el señor Ministro de Asuntos Exteriores no comparecería, ya que se le había comunicado por la Mesa de la Cámara que el viernes no habría reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores, pues se había previsto que se celebrara un pleno precisamente hoy por la mañana. Esta fue la comunicación que tuve, de forma que el orden del día de la sesión de hoy se limita a los puntos números 1, 2 y 4 previstos.

El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, el Grupo Popular quisiera expresar su protesta por la no comparecencia del señor Ministro, aun comprendiendo las matizaciones que ha hecho el señor Presidente. Quiero decir que la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para explicar las condiciones de ingreso de Canarias en la Comunidad Económica Europea estaba pedida desde el 4 de mayo, y nos encontramos con que mañana, sábado, empieza a discutirse en el Parlamento canario dicho tema y es para nosotros muy desagradable que no hayamos podido contactar la presencia del señor Ministro antes de que la discusión en el Parlamento canario se hiciera efectiva. Por todo ello, queremos manifestar nuestra más enérgica protesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere expresar su punto de vista? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: También, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, señor Presidente, expresar nuestra protesta por la ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, dado que se había hecho ya con anterioridad esta solicitud y constaba compromiso de venir a informar del documento o capítulo de Canarias en los protocolos de adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. Por la incertidumbre que pesa en muchos de sus capítulos considerábamos imprescindible la necesidad de la presencia del señor Ministro aquí, para despejar al menos estas incertidumbres en el tiempo y, sobre todo, porque lo condicionan los denominados períodos «*intérimaire*» en la negociación, a lo largo de 1985, para ultimar detalles ausentes todavía y que hay que concretar en el documento de Canarias. De aquí que nosotros hagamos también patente nuestra preocupación y malestar por la no comparecencia del señor Ministro. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muy brevemente también para hacer constar en acta nuestra protesta, y muy particularmente nuestro desagrado, por la forma en que esta suspensión se ha producido. Según parece, por las explicaciones del señor Presidente, ha habido una comunicación directa entre, es de suponer, la Mesa de la Cámara y la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, sin comunicárselo al propio Presidente de la Comisión que había solicitado la comparecencia del señor Ministro. Esto nos parece un mecanismo absolutamente extraño en la relación normal que debe existir y, por tanto, solicitaríamos no sólo que conste nuestra protesta sino también que el Presidente de la Comisión se dirija al Presidente de la Cámara para hacerle extensiva esta protesta de la Comisión, por haber interceptado e interrumpido una comparecencia que toda la Comisión en pleno habíamos juzgado como necesaria y que, además, debía de producirse necesariamente antes del debate que tendrá lugar

mañana y, en cualquier caso, antes del debate ante el Pleno, que tendrá lugar el próximo martes, del Tratado de Adhesión. Por tanto, señor Presidente, no sólo hacer constar nuestra protesta sino solicitarle una gestión ante la mesa de la Cámara por lo que entendemos, además, como una falta de atención hacia el Presidente de nuestra Comisión al no notificarle esa posibilidad, ya que era quien había solicitado la comparecencia del señor Ministro. Nada más.

El señor PRESIDENTE: En relación con lo que acaba de decir el señor Molins, hay un escrito de la Mesa de la Cámara, con respecto al procedimiento para la discusión de la Ley Orgánica de aprobación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Parece ser que está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, Proyectos de ley, 15 de junio de 1985, número 156-I; dice así: «... establecer plazo por seis días hábiles, plazo que expira el 22 de junio de 1985, a las catorce horas».

Con respecto a la Comisión, la Mesa ha acordado que se celebre el día 26, a las 11 de la mañana. El procedimiento se hará un poco sobre la marcha de ese mismo día en relación con lo que haya.

¿Alguna pregunta u observación sobre este tema? (*Pausa.*)

#### DICTAMEN SOBRE CONVENCION SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PROHIBIR LA IMPORTACION, LA EXPORTACION Y LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ILICITA DE BIENES CULTURALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: Dictamen sobre convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.

A este Convenio no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que propongo a la Comisión que, de no haber opinión en contrario, se apruebe por unanimidad. (*Asentimiento.*) Queda aprobado.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra para explicación de votos? (*Pausa.*) Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Había pedido la palabra para hacer constar que nuestro Grupo Parlamentario Centrista apoya sin ninguna reserva la autorización y aprobación de voto a este Convenio hecho por la Convención de la UNESCO ya en la lejana fecha de 1970 en París. Estas medidas deben adoptarse por los distintos países signatarios de la Convención de la UNESCO para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de bienes culturales. El documento aprobado en su día en esta Convención de París en noviembre de 1970 es un documento, a nuestro juicio, ejemplar en cuanto al grado de concreción que da en su artículo 1.º sobre los bienes

del Patrimonio que tienen que ser objeto de esta protección.

Hay una filosofía en este Convenio que impregnó en su día a la Comisión, que es de fomento de la cultura; no es una línea restrictiva, no es una línea «per se» aislacionista de los bienes culturales que constituyen el patrimonio de toda nación y es un legado histórico, sino que está en función de dar una mayor difusión a los mismos y una potenciación de la cultura universal. Pero, como es necesario hacer la concreción del bien que se protege, nosotros creemos que el artículo 1.º es por sí lo suficientemente significativo, recorriendo una amplia escala de todos los bienes que por razones religiosas o profanas van desde cualquier material etnológico e incluso paleontológico a lo que son las demostraciones más clásicas y habituales del arte ya como creación humana.

Nosotros entendemos que para lograr las garantías que aquí se establecen como, por ejemplo, las que señala el artículo 6.º en cuanto a los certificados que deben tener la consideración oficial adecuada, así como todas aquellas otras medidas tendentes a una reciprocidad de medidas y que las legislaciones de los distintos países lo puedan amparar, es necesaria la autorización del voto positivo a esta Convención, máxime cuando ya recientemente nuestras Cortes Generales en España han aprobado la Ley del Patrimonio Histórico Español. En esta línea es por la que nosotros, sin más dilación en la exposición de las razones y justificaciones del tema, damos nuestro voto favorable al presente documento. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con la ratificación de este Convenio porque los principios en que se ha inspirado coinciden básicamente con aquellos que ha defendido el Grupo Popular recientemente en esta Cámara, con ocasión de discutirse la Ley de Patrimonio Histórico Español, y también con los que han defendido los Partidos representados en este Grupo de Coalición Popular.

Esto no significa la conformidad absoluta con la relación de todos y cada uno de sus preceptos, pero sí con su línea directriz, con las líneas que inspiran el Convenio y con lo que supone la defensa para los patrimonios culturales de todos los países del mundo y, en especial, como es natural también del nuestro.

Es indudable que la idea de importación, exportación y transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, el impedir que se produzcan estos fenómenos es una idea básica que, además, desarrolla los principios de nuestra Constitución, recogidos en los artículos 44 y 46. Evidentemente los casos que atiende este Convenio se encajan todos dentro del concepto de expoliación, aunque existan también otras formas de expoliación que al Estado español compete evitar.

El Convenio parte de una idea que nosotros hemos se-

ñalado y defendido recientemente en la Ley, y es que todos los patrimonios históricos, y concretamente el patrimonio histórico español, tienen una dimensión universal que excede de los límites de unas u otras fronteras y, como consecuencia de ello, es necesaria una colaboración internacional para su defensa.

Quiero destacar aquí unas ideas básicas que están reflejadas en esta Convención y, después, señalar también unas consecuencias que se pueden deducir para nuestra reciente legislación y que deberían tener su reflejo en el desarrollo reglamentario, puesto que algunos de los principios que aquí se señalan no están en contradicción con los principios que señala nuestra ley, aunque no hayan tenido un desarrollo tan adecuado, como lo tienen en este Convenio, en nuestra disposición de carácter nacional.

Las ideas básicas que a mí me parece que se deben destacar en este Convenio son, la primera, el indudable riesgo a que está expuesto en el mundo entero el patrimonio histórico mundial, por tres grandes causas: por el robo, por la excavación clandestina y por la exportación ilícita —que a las tres cosas se refiere esta Convención— y la necesidad de hacer frente a ellas con medidas externas e internas. Es decir, no son bastantes las medidas internas, ni lo son tampoco las externas. Por eso en este Convenio se hace referencia, con frecuencia, a que, por los Estados firmantes, se tomen medidas de carácter interno.

La segunda idea importante que refleja este Convenio es que una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural de los países es la realización de estos actos, transferencias de propiedad, importación y exportación de forma ilícita, y la necesidad de que los Estados se comprometan a combatir esas prácticas en su interior, no sólo deteniendo su curso y efectuando las reparaciones que se impongan, e imponiendo sanciones, sino —y volveré sobre ello— suprimiendo las causas que producen estos efectos.

Otra tercera idea que quiero señalar, que ya he apuntado a lo largo de estas pocas palabras que he dicho, es la necesidad de colaboración internacional, dada la movilidad de los bienes culturales. Los bienes culturales por naturaleza son muchos de ellos enormemente fáciles de transmitir y de gran movilidad, y esto significa, en un mundo tan comunicado como el que vivimos, la necesidad de actuaciones conjuntas.

Yo señalaría como ideas básicas dos más: una el espíritu de solidaridad que anima esta Convención, porque los pueblos que precisamente sufren más ese riesgo, el riesgo de exportación, de importación ilícita y de transferencias de propiedades ilícitas, son los países que tienen un patrimonio histórico más rico y unos medios de adquisición y de defensa más reducidos. Evidentemente esta Convención tiende a apoyar y defender el caso de países subdesarrollados. Piénsese, por ejemplo, en Egipto, Perú, la India, con grandes patrimonios históricos y sin medios de defensa. Pero no se debe entender que sólo se refiere a esos países, sino también a los países que podemos llamar desarrollados, que tienen un enorme patrimonio cul-

tural y que por grandes —y no lo suelen ser— que sean sus presupuestos, no llegan a ser eficaces para esa defensa. Los casos de España e Italia, por ejemplo, son enormemente significativos de países de gran patrimonio cultural con gran preocupación por este tema y que, sin embargo, han sufrido y siguen sufriendo disminuciones, ataques y perjuicios por razón de prácticas ilícitas.

Después de señalar estas ideas y culminar con una referencia al artículo 11, que tiene extraordinaria importancia histórica, aunque quizá, y así lo deseamos, no la deba tener en el futuro, este artículo consagra la ilicitud de la exportación y la transferencia de propiedad forzada de bienes culturales que resulten directa o indirectamente de la ocupación de un país por una potencia extranjera. La historia de la cultura mundial está llena de abusos que se han producido como consecuencia de situaciones de fuerza y es un acierto más de esta Convención que eso no vuelva a suceder.

De estas ideas y de algunos otros preceptos quisiera dejar constancia aquí de una serie de consecuencias que deben servir para mejorar nuestra legislación interna, no me refiero a la ley que se acaba de aprobar, sino a su desarrollo indispensable, y estamos en el momento preciso en que lo tenemos que hacer; para no ser muy prolijo me voy a referir sólo a cinco o seis puntos.

En primer lugar, recalcar, como ya se ha hecho aquí, la mayor amplitud del artículo 1.º de la Convención sobre nuestro artículo 1.º de la ley recientemente aprobada y la referencia al término cultural, quizá porque la Convención tiene un sentido más amplio que nuestra Ley de Patrimonio Histórico. Queremos recalcar la inclusión expresa de los bienes de interés artístico por cuyo concepto tanto luchó el Grupo Popular —sin éxito, eso es verdad—, tanto en el Congreso como en el Senado, señalando el error que se cometía al excluir un término tradicional en nuestra legislación y en la legislación internacional, como era el término «artístico», dejando reducida nuestra ley a la defensa del patrimonio histórico español, y la preferencia que en esta Convención existe —sin excluir el término histórico, que nunca quisimos excluirlo, sino que hablábamos de histórico y artístico— del término «artístico» sobre el exclusivamente «histórico». Este es un tema muy importante porque podrá tener un desarrollo, como he dicho, en las normas que se sigan dictando.

Segundo. Esta Convención hace referencia a otra norma clásica en esta materia, que es la cifra de cien años para determinar un tratamiento distinto de los bienes, cifra que nosotros hemos defendido y que, afortunadamente, ahora se demuestra el acierto de que se incluyera nuestra enmienda en el artículo 5.º de la Ley que se acaba de aprobar.

El artículo 2.º señala, en primer lugar, para acabar con la expoliación, la necesidad de suprimir sus causas. Dijimos también repetidamente a lo largo de esa discusión, y volvemos a decir hoy, que es indudable que una legislación excesivamente intervencionista, una legislación poco defensora de los bienes culturales, falta de generosidad en el tratamiento fiscal de ellos o excesivamente limitativa no beneficia la conservación de ese patrimonio,

y son estas causas las que originan, después, los efectos que hoy se tratan de limitar. Por ejemplo, dificultar la transmisión de estos bienes en el mercado interior, exagerar las limitaciones de exportación lícita no pagando el valor real de esos bienes, estableciendo unos plazos muy largos para el pago, en caso de retracto, prohibiendo la exportación caprichosamente, sin posibilidad de recurso, sin ejercer el derecho de preferencia de adquisición simultáneamente por parte de quien prohíbe la transmisión, son normas que multiplican las causas para que se intenten esas operaciones ilícitas. Operaciones ilícitas que yo condeno absolutamente, no justifico, no excuso, pero advierto que, con buen sentido práctico, la Convención Internacional dice que hay que atajar las causas para evitar los efectos. Y si no lo hacemos nosotros, también nos encontraremos con mayores dificultades para defender nuestro patrimonio histórico español, que es la idea que ha prevalecido en toda la defensa que hemos hecho y en las posiciones que hemos mantenido en esta legislación.

Hay otro tema extraordinariamente significativo que tendrá que verse en los reglamentos que se dicten. Nos hemos encontrado a lo largo de la discusión de toda la Ley de Patrimonio Histórico con una cerrazón absoluta por parte del Grupo Socialista de hacer una sola mención en la ley al aspecto religioso, o a que, por el aspecto religioso, determinados bienes tengan valor histórico y artístico.

Presentamos una serie de enmiendas, señalamos que se trataba, no de un tema religioso, sino de un tema cultural, y que desconocer los hechos era sencillamente negarse a admitir la realidad. Pues bien, una Convención como la de la UNESCO, a la que creo que no se puede acusar de una tendencia de este tipo, sino que se caracteriza por su objetividad, y en la que están presentes una infinidad de países que tienen una posición en esta materia mucho más rigurosa que la de nuestra legislación, en su artículo 1.º se empieza diciendo que se considerarán como bienes culturales los objetos por razones religiosas o profanas. No intento establecer el orden que la Convención misma establece de hablar primero de razones religiosas y después profanas; la Convención no hace más que hacer constar un hecho: que es que en todas las civilizaciones, muchos de los bienes de interés histórico o artístico han tenido un origen en los sentimientos religiosos de los pueblos. Desconocer eso es, sencillamente, legislar inadecuadamente, ignorar la realidad. Yo quiero que esto se diga aquí y se tenga en cuenta para no seguir cometiendo los mismos errores en el desarrollo legislativo que hemos de hacer de nuestra Ley.

Después, el artículo 6.º impone otra consecuencia para nuestra legislación, porque el artículo 6.º habla de que los Estados partes se obligan a establecer un certificado adecuado, en el cual el Estado exportador autorice la exportación del bien; esto significa que nosotros tenemos que hacer esto mismo y que es preciso que funcione mejor y más deprisa nuestro sistema, porque si no podremos tener una peor defensa de nuestro patrimonio como consecuencia de defectos administrativos propios.

Por último, también hay otra exigencia en el artículo 7.º, que para recuperar un bien que haya salido ilícitamente, para repatriarlo, es preciso que esos bienes figuren en el inventario de la institución interesada; se dice expresamente: «... prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público, civil o religioso» —aquí lo vuelve a repetir— «o una institución similar, siempre que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario». Se da la circunstancia, y también lo señalamos en la discusión, de que no sólo no existe un inventario adecuado, sino que no existe inventario, y no existía obligación en la primera redacción del proyecto de ley de que se hiciera un inventario por las instituciones públicas.

Entonces, lo primero que hay que hacer, en esa dura labor que nos espera de hacer un inventario, es empezar a hacer ese inventario los poderes públicos, porque, concretamente, para recuperar los bienes que hayan podido ser importados ilícitamente o robados de un museo, un monumento público, civil o religioso, es indispensable que esté hecho el inventario, que figure en el inventario de la institución interesada; por tanto, si también se hubieran aceptado algunas de las enmiendas que nosotros señalábamos en este punto, sería más fácil cumplir este precepto que ahora ratificamos, pero, naturalmente, eso no es obstáculo con tal de que en el desarrollo posterior de nuestra legislación se atiendan estas razones y se desarrolle de acuerdo con los principios que inspiran esta Convención.

Estos eran los puntos que quería señalar brevemente, no por razones puramente doctrinales, sino por razones legislativas y de práctica jurídica; y no sólo de práctica jurídica, sino porque pueden repercutir en la mejor defensa de nuestro patrimonio, que es precisamente para lo que ratificamos esta Convención.

#### DICTAMEN SOBRE ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DE ANGOLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: dictamen sobre acuerdo de cooperación económica y comercial entre España y la República Popular de Angola.

No hay ninguna enmienda presentada a este Convenio. Por tanto, propongo a la Comisión su aprobación por asentimiento. *(Pausa.)* Se considera aprobado.

Para explicación de voto, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández-Escandón.

El señor FERNANDEZ-ESCONDON ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto sobre el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre España y la República Popular de Angola.

Anunciamos ya en un principio que el Grupo Popular va a votar afirmativamente a este acuerdo, siendo congruentes con nuestra política africanista, que entiende que España necesita de este Continente.

Angola es un país situado en la región centroafricana, es uno de los mayores países de Africa, tiene una extensión de 1.300.000 kilómetros cuadrados, aproximadamente, si bien cuenta con una población escasa de unos ocho millones de habitantes. Su actividad económica cuenta con una agricultura bastante brillante e importante, con un sinnúmero de productos, sobresaliendo entre ellos el azúcar, la caña y el café, y también posee en este aspecto una importante ganadería. Dispone, por otra parte, de un importante patrimonio zootécnico; y en recursos minerales, aunque no están del todo explotados, sobresalen el oro, el diamante, el cobre, el hierro y el manganeso. Pero, sobre todo, cuenta con recursos petrolíferos, cuya explotación se encuentra en pleno desarrollo y que en estos momentos tiene una producción de unos diez millones de toneladas métricas y especialmente con una abundante riqueza pesquera y, además, fundamentalmente de túnidos; productos estos últimos —y me refiero concretamente al petróleo y a la pesca— que son suficientemente importantes y que justifican el que este acuerdo tenga sentido para que España intensifique sus relaciones comerciales con Angola.

Si algún reparo pondríamos a este Acuerdo es el referido a una parte del artículo V, y lo hago bajóptica no solamente de la Península, sino fundamentalmente, de Canarias y su puerto franco. En este mismo artículo se determina que los productos objeto de comercio serán originarios, es decir, artículos íntegramente producidos en los territorios de ambos países o manufacturados cuando el producto sufra un cambio sustancial en el territorio de una de las partes.

Es claro que Angola —esto nos parece indudable— no nos va a vender más productos que los naturales del país, mientras que España, por su situación más industrializada y por la situación geográfica y puertos francos de Canarias, podría exportar productos industriales que, si bien podrían estar fundamentalmente, de hecho lo están, manufacturados, en algunos casos no obtendrían el certificado de origen, lo que indudablemente supondría un perjuicio económico para España, si bien en este caso nosotros esperamos de nuestra propia Administración una interpretación amplia y generosa con respecto a estos certificados de origen.

No obstante, sería conveniente y deseable que nuestros negociadores en futuros acuerdos comerciales, fundamentalmente con países africanos, prescindieran de esta cláusula V, que yo estimo que no hace ninguna falta, a menos que —yo entiendo que debe ser así— obedezca a una tecnología planificada para adaptarse a las prescripciones de la CEE o de otras comunidades económicas.

Pero prescindiendo de esta apreciación, el acuerdo desde luego es bueno, de igual a igual, sin compensaciones onerosas para España, como ha ocurrido en otros convenios que hemos celebrado aquí no hace mucho tiempo. No vemos ningún inconveniente ni objeción a que España incremente al máximo sus líneas de comercio exterior, con tal de que sean países solventes, como ocurre en este caso de Angola.

Por último, volvemos a repetir, como hicimos hace

muy poco tiempo en esta Comisión de Asuntos Exteriores, al tratar el Convenio de Cabo Verde, una consideración política que estimamos que no es nada desdeñable. Angola es uno de los países africanos radicales en su política internacional y en algunas ocasiones recibe la presencia de grupos de afinidad política, pero más intransigentes contra los países occidentales en general, y en especial contra los países africanos que podríamos considerar como conservadores en el desarrollo de esa política exterior. Por ello, puede resultar muy útil un acuerdo económico capaz de extender sus consecuencias al mejoramiento de nuestras relaciones bilaterales de cualquier conflicto en el que se vea afectada y mezclada nuestra política internacional africana. Ello, por supuesto, no constituye una política de seguro diplomático, pero, en fin, evidentemente, nuestro diálogo con los angoleños sería más fluido y fácil si las relaciones comerciales se intensifican.

Por otra parte, hacer una referencia histórica; no hay que olvidar que España ha sido fundadora del Derecho internacional; ahí tenemos los casos del Padre Suárez, el Padre Victoria, Soto, Menchaca y creemos que nuestra política internacional ha ido siempre dirigida a conseguir las mejores relaciones entre todos los países del mundo.

Y terminamos animando al Gobierno a que continúe en esta política económica de acercamiento al Continente africano, que, hoy por hoy, tenemos que reconocer que es bien escasa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escandón.

Tiene la palabra el señor Fuente, para explicación de voto por el Grupo Socialista.

El señor FUENTE GALLARDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, manifestar nuestra satisfacción por la postura del Grupo Popular de apoyar este Acuerdo. Creemos que es positivo que cuando se trata de un Acuerdo o Convenio que favorezca los intereses de España no hay que hacer distinción en base al régimen político de cada país. Lo que sí nos agrada —y se lo decimos con toda sinceridad— es que esta postura que nosotros aceptamos como positiva la pudieran también extender a otras zonas del mundo, concretamente cuando se trata de países centroamericanos.

Hablando en concreto del tema del Convenio, queremos resaltar en primer lugar en qué contexto se produce este Convenio. En 1983, España importa de Angola por valor de 150 millones de dólares y exporta a Angola por valor de 30 millones. En 1984, hay un aumento sustancial de este comercio: las importaciones aumentan en un 72 por ciento y las exportaciones en un 145 por ciento. No hay que olvidar que ya existen otros instrumentos de cooperación con Angola: hay un Acuerdo de cooperación pesquera en 1980; hay un Protocolo financiero entre el Banco Nacional de Angola y el Banco Exterior de España,

así como un Acuerdo de cooperación científica y técnica.

Los aspectos más importantes de este Convenio que nos llevan a apoyarlo consiste, en primer lugar, en que se establece que los intercambios comerciales serán en base a unas listas de productos meramente indicativos; que los precios de las mercancías no solamente están fijados en base a los precios de los más importantes mercados internacionales, sino que los pagos habrán de hacerse en divisas de libre convertibilidad; que los productos objeto de comercio estarán sujetos a toda clase de certificados zoosanitarios y fitosanitarios; que las partes contratantes se comprometen a facilitar y a promover la participación conjunta en ferias y exposiciones internacionales, y, por último, que para facilitar el incremento de las relaciones comerciales se acuerda constituir una Comisión que se reunirá cada dos años.

Por todos estos motivos, señor Presidente, el Grupo Socialista ha votado favorablemente este Convenio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuente.

#### INFORME DE LA PONENCIA DE SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 4, que se convierte en punto 3: informe de la Ponencia de seguimiento de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

El informe viene por escrito y creo que ha sido distribuido a todos los miembros de la Comisión. La propuesta es que no se lea el informe, para ahorrar tiempo, y que, en cambio, se dé oportunidad a los diferentes miembros de la Ponencia de seguimiento, formada por representantes de grupos políticos, a que expongan primero sus puntos de vista. (*El señor Mardones Sevilla pide la palabra.*) Sí, señor Mardones, tiene usted la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Perdón, señor Presidente, es que no estoy entendiendo el procedimiento. Creo que habíamos quedado en la Ponencia en que se haría por un relator una simple exposición del documento.

el señor PRESIDENTE: Si no recuerdo mal, el acuerdo del otro día fue que cada uno de los miembros de la Ponencia pudiera expresar su punto de vista. (*El señor Navarro Velasco pide la palabra.*)

El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, yo entiendo que lo que se dijo el otro día en la reunión de la Ponencia es que no habría fijación de posiciones ni intervención de los Grupos, sino simplemente un relato que sería leído por el señor Secretario de la Comisión y se explicaría por parte de la Presidencia, que era Presidente de la Ponencia de seguimiento y, además, Presidente de

esta Comisión, en los términos en que se habían desarrollado los trabajos. Ello no obsta para que, si se cambia el procedimiento, el Grupo Popular haga uso de la palabra, pero no era eso lo que se acordó.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿se puede dar lectura?

El señor PLANAS PUCHADES: Lo que el señor Presidente disponga.

El señor PRESIDENTE: El recuerdo que tengo de la última reunión es que teníamos formulado el documento, que se podía leer o no leer. (*El señor Molins i Amat pide la palabra.*)

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, en esta cuestión de orden suscitada por los portavoces de los Grupos Centrista y Popular quisiera exponer aquí la opinión que ya he expuesto en la reunión de la Mesa y Portavoces que ha tenido lugar para ordenar este debate hace unos momentos, en el sentido de que, por lo menos en nuestra opinión, el acuerdo que existía era, dado que el tipo de informe que ha emitido la Ponencia es un informe de relación de hechos objetivos y, por tanto, no vertiendo opiniones, entendíamos que este informe podía ser leído o no, a elección de la propia Comisión, y que, en cambio, si parecía útil —y en este sentido nosotros expresábamos nuestra opinión de querer hacerlo— que los distintos Grupos Parlamentarios presentes en la Ponencia pudieran verter verbalmente su opinión respecto al trabajo de la Ponencia. Nuestra opinión es que la ordenación del debate que proponía el señor Presidente era la que en principio se había decidido también en la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins. Esa era la opinión que yo tenía.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Para apoyar los planteamientos del señor Molins, entendiendo que las intervenciones que se habían señalado —y yo creo que así se entendía en la Mesa—, las intervenciones que pudieran hacerse por parte de los Grupos no serían intervenciones de valoración de fondo, sino intervenciones sobre cómo se había desarrollado el trabajo en la propia Ponencia, para que los Grupos Parlamentarios puedan dejar constancia de su satisfacción o insatisfacción por el procedimiento seguido, puedan, incluso, en vista de determinados éxitos o decepciones, valorar el trabajo de esta Ponencia en el sentido de si representa un precedente interesante —así lo considera el Grupo Socialista— para tratamiento de temas en el futuro, y nosotros creemos que esa participación de los Grupos Parlamentarios en valorar la labor de la Ponencia no debe ser una labor de fondo respecto al Tratado de Adhesión, que va a ser objeto de un super debate en profundidad la semana que viene, y no sólo de un debate, sino, al pare-

cer, de tres o cuatro debates, puesto que el tema debe verse primero en Pleno, luego en Comisión y después otra vez en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Para aclarar la posición del Grupo Popular y dejar las cosas en su sitio. El Grupo Popular y este portavoz que ha sido miembro de la Ponencia de seguimiento no se oponen en absoluto a que se cambie el procedimiento. Pero, para dejar las cosas en su sitio, en la última reunión de la Ponencia de seguimiento, a la que asistió el Letrado Ruiz-Navarro, el señor Presidente, el señor Gangoiti, el señor Mardones, el Diputado que habla y el señor Gasóliba, por el Grupo de Minoría Catalana, se acordó lo que se acordó. Si ahora el criterio es distinto, el Grupo Popular no tiene inconveniente y le parece muy bien, pero quiere decirse que no es que hayamos cambiado nosotros de posición, sino que se ha cambiado de opinión con respecto a lo que se acordó y por nuestra parte no hay inconveniente en manifestar los aspectos que han seguido los trabajos de la Ponencia. Pero que quede bien claro que se ha variado de posición, ya que lo que se acordó en la última reunión fue eso.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): En cualquier caso, yo, como portavoz del Grupo Socialista aquí, que no en la Ponencia, quiero señalar que, independientemente de cómo la Ponencia misma haya pensado que era más o menos conveniente transmitir sus trabajos aquí, entiendo que los debates los ordena la Mesa, en este momento; la Mesa se ha reunido con anterioridad, ha establecido un procedimiento que parece razonable, y si los compañeros que estaban en la Ponencia no estimaban pertinente o necesario explicar aquí cómo se ha desarrollado ese trabajo, la Mesa sí estima pertinente que se explique. Por otra parte, si los compañeros de la Ponencia estimaban pertinente leer el informe, la Mesa ha estimado que no era necesario leer ese papel, que ya lo tenemos y que lo hemos leído, o lo vamos a leer, y, por lo tanto, entiendo que la Mesa es quien ordena el debate y lo hace con todo respeto a los compañeros de la Ponencia, tal y como le ha parecido razonable a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Parece que tenemos dos opciones: Leer el informe o no leerlo. La opinión es contraria a leer el informe. En segundo lugar, desde el punto de vista del procedimiento, lo único que puedo indicar es que lo que se ha hecho es lo que se contiene en el informe. Esta Presidencia no tiene en este momento nada más que añadir.

Ahora bien, me parecía que se había acordado así. Es posible que yo haya cometido un error al hacerlo, y, en cambio, los diferentes miembros de los Grupos Parla-

mentarios iban a expresar su opinión sobre ese procedimiento.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta que hace la Presidencia, que, por otra parte, coincide con la decidida por la reunión de la Mesa y portavoces hace unos momentos, y simplemente para decir que, puesto que no se procede a la lectura del informe, se tomen las medidas oportunas para que ese informe sea publicado en el «Diario de Sesiones» del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Para pedir la palabra en el turno correspondiente a los Grupos Parlamentarios en el orden que establezca la Mesa.

Estoy de acuerdo con el portavoz Socialista en que la Mesa ordena, pero creo también que la sorpresa de los portavoces ha sido porque el acuerdo era el otro, aunque no hay mayor problema. Estamos encantados de manifestarnos sobre los trabajos de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: En este caso, ahora procede abrir el turno de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muy brevemente, citándome a este procedimiento adoptado aquí por la Comisión.

Como miembro que soy de la Ponencia correspondiente, que ha venido trabajando desde el mes de marzo de 1984 del pasado año, cuando se acordó formalmente en esta Cámara la constitución de esta Ponencia, quiero sencillamente reafirmar el sentido de apreciación de los trabajos que ha realizado esta Ponencia.

Creo que las comparencias que aquí se reflejan han sido lo suficientemente instructivas. Dado que es un documento que no entra en juicios de valor ni apreciaciones sobre el tema, sino que habrá otras instancias en esta Cámara para hacer los enjuiciamientos que correspondan, por lo menos para mi Grupo Parlamentario sobre la valoración de la estrategia seguida en cuanto a los aspectos generales, creo que ha sido lo suficientemente explícita, al menos en las comparencias que han tenido aquí tanto las partes institucionales del Estado como el señor Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Ministro de Industria y Energía y las reiteradas del señor Secretario de Estado de Relaciones con las Comunidades, aparte de las entidades que han asistido del ámbito empresarial, sindical u otras instituciones, como Cámaras de Comercio, etcétera.

Sí quiero dejar constancia de que la información que se ha dado al respecto con relación a Canarias, que en su día expondremos ya más ampliamente, no ha podido tener las concreciones suficientes y necesarias, a juicio de

este portavoz, por los procedimientos y los problemas internos de negociación, que llegan, al día de la fecha, a dejar todavía en blanco una serie de informes sobre aspectos concretos referidos al documento de Canarias y que este portavoz considera que haber dejado este documento para los últimos minutos, diría yo, de la negociación antes de la firma, el pasado día 12, del documento de adhesión, puede ser una de las causas imputables a las deficiencias que se puedan contener en el mismo. De aquí que mostramos y hacemos constar nuestra preocupación por lo que entendemos que puede haber sido un defecto de estrategia negociadora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Quisiera exponer aquí mi opinión personal y de nuestro Grupo Parlamentario que, a través de mí, participaba en los trabajos de esta Ponencia, remarcar el interés con que todos los miembros de la Ponencia han seguido los trabajos de la misma y nuestro interés concreto en que la Ponencia fuera capaz de cumplir el mandato dado por el Pleno y por la propia Comisión de cuyo seno salió la Ponencia, en cuanto a mantener el estrecho contacto o seguimiento de las negociaciones de adhesión al Mercado Común como una cuestión extrapartidista, en el sentido de que interesaba a todos como una cuestión de Estado.

Quisiera, en primer lugar, poner de manifiesto lo que, a lo largo de este año y tres meses de actividad de la Ponencia, desde marzo de 1984 hasta junio de 1985, a nuestro entender, ha sido una total y absoluta colaboración por parte de la Secretaría de Estado de Relaciones con la Comunidad. Respecto a las cuatro comparencias hechas por el señor Secretario de Estado a lo largo de este año, teniendo en cuenta su agente personal, las horas de vuelo entre Bruselas y Madrid y las horas de estancia en Bruselas, imagino que prácticamente el resto las ha pasado reunido y compareciendo ante esta Ponencia. Creo que ésta es una actitud que debe ser puesta de manifiesto y agradecida por la Ponencia, que sólo ha recibido de la Secretaría de Estado —y me place poderlo manifestar así— todo tipo de colaboración, tanto en su comparencia como en el cúmulo de documentos que nos ha hecho llegar.

Asimismo quiero hacer extensivo ese agradecimiento al Ministro de Asuntos Exteriores, del cual depende esa Secretaría de Estado.

Quizá precisamente por la diferencia de trato quiero, al mismo tiempo, poner de manifiesto que esa colaboración por esta parte de la Administración, Ministerio de Asuntos Exteriores-Secretaría de Estado, no se ha correspondido con el trato que recibió la Ponencia por parte del Ministro de Industria y menos todavía por parte del Ministro de Agricultura.

Los días 27 y 28 de diciembre de 1984 se solicitó la comparencia de estos dos Ministros, tal como consta en el informe de la Ponencia, y no fue hasta marzo de 1985 que compareció el Ministro de Industria y abril de

1985 cuando compareció el señor Ministro de Agricultura, con el agravante de que la solicitud había sido hecha precisamente por el estado en que se encontraba la negociación de los capítulos que afectaban a esos dos Ministerios y que entendía la Ponencia que debía realizarse esa comparecencia lo más pronto posible, dado el estado de la cuestión. Según las explicaciones, que intuimos más que recibimos, por lo menos algunos miembros de la Ponencia, parece ser que el Ministro de Industria fue por una pura cuestión de fechas, no así el de Agricultura, cuyo retraso en la comparecencia parece que venía más de la mano de razones políticas o de diferencias en las posiciones entre la Secretaría de Estado del Ministerio y el propio Ministro de Agricultura.

En cualquier caso, y después de haber agradecido la colaboración de la Secretaría de Estado, quiero remarcar el hecho de que ese agradecimiento no puede hacerlo extensivo, en particular al Ministro de Agricultura.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero poner énfasis en el hecho de que por lo menos este ponente entiende que una parte fundamental del trabajo de esta Ponencia debía ser el contacto con las organizaciones sociales, económicas y sindicales, cuyos intereses estaban en juego en el proceso negociador. La Ponencia, muy consciente de ese hecho, se reunió con todas ellas. Fue su primera actividad, y puede decirse que antes del verano de 1984, es decir, en los tres primeros meses de actividad de la Comisión, había ya prácticamente concluido esa parte de su trabajo. Este ponente debe manifestar que su interés en la comparecencia de esas organizaciones sociales, económicas y sindicales no venía tanto del hecho de conocer los puntos de vista de esas organizaciones —existen otros métodos para conocer esos puntos de vista— como, en primer lugar, para que constaran en acta, por la entrega de documentos que se llevó a cabo, esos puntos de vista y, sobre todo, asegurar que el mecanismo de diálogo entre la Administración negociadora y esas organizaciones estaba abierto y funcionaba con fluidez suficiente como para asegurar —y ésta creo que era una de las funciones de la Ponencia— que esas organizaciones sociales, económicas y sindicales tenían la posibilidad de vehicular sus puntos de vista a la Administración y, por tanto, asegurar que, por lo menos, esos puntos de vista eran conocidos por la Administración en el momento en que negociaba.

Asimismo, también este Grupo Parlamentario se interesó ante el Secretario de Estado y el Ministro de Asuntos Exteriores de asegurar que el diálogo entre las Comunidades Autónomas y la Administración central, a través de las comisiones mixtas de trabajo Comunidad Autónoma, Secretaría de Estado, funcionaba también con normalidad y satisfactoriamente.

En cualquier caso, señor Presidente, a la hora en que cumple ofrecer ante esta Comisión el informe de los trabajos de la Ponencia, para acabar, quisiera señalar que los Grupos Parlamentarios podemos estar en mayor o menor acuerdo respecto a los términos concretos en que ha sido concluido el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad, pero nuestro acuerdo o desacuerdo no puede

venir del hecho del desconocimiento de la negociación, por cuanto, a través de los trabajos de esta Ponencia, la cuestión ha sido suficientemente conocida.

En definitiva, señor Presidente, creo que la Ponencia ha cumplido la misión que le fue encomendada por el Pleno y por esta Comisión.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins.

El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: El Grupo Parlamentario quiere, en primer lugar, mostrar su satisfacción por cómo se han desarrollado los trabajos de la Ponencia. En términos generales la Ponencia ha funcionado y ha trabajado bien. Ha habido unas coincidencias de criterios en cuanto al sistema de funcionamiento de la propia Ponencia. Asimismo el Grupo Popular quiere felicitar al Presidente de dicha Ponencia por la flexibilidad con la que ha conducido los trabajos de la misma.

De cara a explicar en esta Comisión cuál es nuestra valoración de los trabajos de la Ponencia podemos dividir dicha explicación en dos partes sustanciales. La primera parte se refiere a las comparecencias de organizaciones profesionales y sindicales de carácter empresarial y sindical, respecto de las que se nos han entregado documentos de fijación de las posiciones y valoración de los impactos que la posible adhesión de España a la Comunidad Económica Europea podía tener desde la perspectiva tanto empresarial como sindical. Asimismo hemos oído sus apreciaciones y valoraciones en cuanto al nivel de audiencia que han tenido en las distintas instancias con respecto a la Administración en relación con sus demandas. Los documentos que nos entregaron obran en el seno de esta Ponencia que pasa ahora al seno de la Comisión, por lo que sirven a los Grupos para valorar cuáles eran las demandas, las posiciones y, en definitiva, las sugerencias que se hacían a la Administración pública española y que se podrán cotejar con los resultados obtenidos al final del Tratado.

Distinta es la segunda parte sustancial con la que queremos explicar nuestra valoración de los trabajos de la Ponencia. Me refiero a las comparecencias de las personalidades de la Administración pública bien sea Secretaría de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Industria y Ministro de Agricultura. En cuanto a la Secretaría de Estado tenemos que decir que apreciamos positivamente las reiteradas comparecencias que el Secretario de Estado ha tenido así como la documentación que nos ha ido remitiendo, si bien es verdad que hay algunos puntos que, a pesar de la insistencia de la Ponencia, no han podido ser esclarecidos como es el tema institucional y las valoraciones o los criterios políticos con que se iba a desarrollar ulteriormente dicho aspecto institucional del Tratado.

Con respecto al Ministro de Asuntos Exteriores hay que destacar y hay que pagarle tributo porque tuvo la gallardía de comparecer en solitario para informar del documento agrícola, tratando de cubrir el vacío del Ministro

de Agricultura que, como ha dicho el portavoz de Minoría Catalana, reiteradamente retrasaba su comparecencia ante nuestra Ponencia si bien se le había instado, y nos consta, a través de la Presidencia de dicha Ponencia para que su comparecencia fuese previa y no posterior al cierre del capítulo agrícola. En este punto yo también quiero sumarme y hacer las apreciaciones, también personales, del Grupo Popular en cuanto al disgusto por la actitud del Ministro de Agricultura en cuanto a su comparecencia que la hizo, como se dice en términos taurinos, a toro pasado. Además, las informaciones que dio a la Ponencia respecto a los flecos no se ajustaban a la realidad. Luego, en definitiva, fue una comparecencia que a mi juicio gran parte de la misma no tuvo utilidad práctica porque después no se correspondieron ninguna de las afirmaciones, en los términos generales de los flecos pendientes, con las realidades. A título de ejemplo tengo que decir, para conocimiento de esta Comisión, que se habló en el tema tan delicado como es el de la leche de seis millones y, se señalaba, nos darán entre 25.000 y 30.000 toneladas más, ya lo tengo asegurado cuando, en definitiva, todos sabemos que el cierre han sido 5,4 que era lo que nos temíamos. Con esto quiero resaltar que compareció tarde y mal. Por tanto en este capítulo he de señalar como contrapunto, la sesión que los compañeros recordarán de comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en la que dio la cara defendiendo e informando en su condición de Ministro de Asuntos Exteriores pero con el desconocimiento de términos técnicos propios del que no es el responsable del departamento de Agricultura. A pesar de ello el Grupo Popular lo agradece porque, además, tengo que resaltar que compareció a cuerpo limpio, él sólo, toda la mañana, para someterse a las preguntas y esclareció determinadas posiciones de carácter político. Por otro lado tengo que decir lo mismo respecto del Ministro de Industria que, por razones de fecha, compareció con posterioridad al cierre del capítulo industrial, pero creo que su presencia, sus explicaciones y el talante con el que se desarrolló la reunión merecen también el reconocimiento que, aunque se produjo después del cierre del capítulo, fue de considerable importancia para los miembros de esta Comisión.

Con respecto al tema canario, que ha sido siempre una cuestión puntual que ha formado parte de las apreciaciones y demandas de esta Ponencia, he de decir que dicho tema fue tratado tangencialmente en el contexto de la Ponencia de seguimiento por el Ministro de Asuntos Exteriores y hoy, desgraciadamente, cuando se quería profundizar en el tema tampoco ha comparecido por lo que mi Grupo ha hecho las protestas correspondientes.

En definitiva creo que la Ponencia ha trabajado bien, que se ha elaborado un documento en el que solo hemos tratado de objetivar la descripción de los trabajos de la Ponencia y de las reuniones que hemos producido, que hay documentación complementaria que forma parte de los anexos y que están a disposición de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, que sirven, yo diría, como documentación de cotejo de la evolución de la consecución del acuerdo con la Comunidad Económica Eu-

ropea. Asimismo desde el punto de vista de mi Grupo esta es una etapa que cumple la Ponencia de seguimiento, que no hay que olvidar que esta Ponencia de seguimiento se crea debido a la presentación de una moción consecuencia de interpelación del Grupo Popular. Rogaría que a los efectos del informe —y pido disculpas por no haberlo hecho en la primera lectura— así se indique en el primer párrafo cuando se señala moción consecuencia de interpelación del Grupo Popular, que fue el que presentó en el Pleno del Congreso de los Diputados dicha interpelación y la moción consecuencia de interpelación, si bien fue apoyado por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En este sentido creo que la negociación o el tratado de adhesión no ha terminado con el estudio del informe o la firma del Acuerdo, sino que en el período «*intérimaire*» todavía hay procesos en los que se producen determinados reajustes, viajes, negociaciones y algunos aspectos de posición del Gobierno como, por ejemplo, puede ocurrir en todo lo relativo a temas institucionales y temas en los que todavía no hay unas fijaciones de posición, y que hasta principios de enero en que ya seamos miembros de pleno derecho, si se han ratificado los acuerdos y ya haya una representación parlamentaria genuina de las Cortes Generales creo que sería bueno que esta Comisión —y ésta es la solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el seno de esta Comisión— siguiera delegando en la Ponencia los seguimientos de los ulteriores trabajos que se tienen que pasar en el período «*intérimaire*» en cuanto a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Tenemos ejemplos palpables como son el tema que mañana se plantea en el Parlamento canario y otros aspectos de flecos que quedan pendientes así como algunos reajustes, incluso de fijación de posiciones políticas del propio Gobierno en relación con algunos aspectos específicos del Tratado.

En este sentido el Grupo Popular vuelve a insistir, señor Presidente, y pide a la Comisión de Asuntos Exteriores que esta Ponencia siga en sus trabajos hasta tanto se consiga la plena integración, en donde, yo creo, que la representación parlamentaria, que le corresponderá a las Cortes Generales, será la que decida si existe una Ponencia de Seguimiento, al igual que existe en otros Parlamentos o no, si es ésta o es otra distinta; pero hasta que se consiga esa plena integración yo pido a esta Comisión que sea esta Ponencia la que siga los trabajos de la Cámara.

Con la satisfacción de haber realizado esta primera etapa, y haber aportado también el Grupo Popular nuestro grano de arena en este trabajo, que creo que puede ser útil a todos los miembros de la Comisión, no me queda más que agradecer a la Presidencia la amabilidad y la paciencia que ha tenido para con todos los componentes de esta Ponencia de Seguimiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro Velasco.

Hay una propuesta concreta de modificar el informe, en el sentido de que en el punto primero, donde dice

aprobó la moción consecuencia de interpelación, se diga: «del Grupo Parlamentario Popular, apoyado...» ¿Hay alguna objeción? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, la moción fue votada si no me equivoco por todos los Grupos Parlamentarios, el informe que consta en la Mesa es un informe también aprobado por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, y entendemos que no es procedente verificar el trámite de modificaciones de contenido del mismo.

El señor PRESIDENTE: Con respecto a la segunda propuesta de que continúe la Ponencia de Seguimiento, también me gustaría conocer la opinión de los diferentes Grupos Parlamentarios. No hay desde luego en la resolución ninguna fecha para la terminación del trabajo.

Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, entendemos que el tema debe ser objeto del tratamiento reglamentario que sea oportuno y, en cualquier caso, no es competente esta Ponencia que concluye hoy sus trabajos con la rendición del informe, para examinar la posibilidad de la continuación o no en esta u otra forma, de los trabajos relativos al seguimiento de la actividad de la Comunidad Europea.

Creo que existen otros cauces reglamentarios, y oportunidades sin duda para ello, y la Mesa de la Cámara y la Mesa de la Comisión deberán examinarlo en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Planas. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, en relación con el primer punto que planteaba mi Grupo, yo no voy a hacer más hincapié en ello. Simplemente si en otros aspectos del informe se dice a cargo de qué Grupo corresponde la iniciativa, lo pongamos o no lo pongamos la interpelación fue del Grupo Popular y se sumaron el resto de los Grupos de la Cámara. Tampoco voy a hacer chauvinismo en cuanto a este aspecto, y si eso molesta al portavoz del Grupo Socialista, yo no pongo más énfasis. Que quede en el «Diario de Sesiones», donde ya consta que dicha interpelación fue a iniciativa nuestra.

En cuanto al segundo, si me conviene hacer una puntualización desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular.

Cuando una Ponencia se reúne y rinde un informe, en lo que es el tradicional hábito parlamentario, parece que es que ha terminado; rinde su informe, y se ha terminado el trabajo de la Ponencia. En ese sentido, del hábito tradicional parlamentario, es el que yo, y mi Grupo, queríamos hacer la salvedad que esto no supone la conclusión de los trabajos de la Ponencia, sino simplemente la conclusión de una primera etapa de los trabajos de la Ponencia. Es decir, la Ponencia es de Seguimiento, tal como

dice el acuerdo tomado por la Cámara: creación de una Ponencia de Comisión que realice específicamente el seguimiento de la acción negociadora del Gobierno, y en estrecho contacto con éste. Esta Ponencia podrá asimismo y cuando lo estime conveniente, recabar el parecer de sectores e instituciones.

¿Quién me dice a mí que no podemos recabar el parecer de los sectores después de que se ha firmado el Tratado? Ha habido aspectos en el propio contenido de los trabajos de la Ponencia, en los que se hicieron peticiones a esta Ponencia, y si no recuerdo mal fue el propio Presidente de la CEOE, el que dijo que ulteriormente a la firma del acuerdo, eran necesarias las medidas de compensación interna para los sectores que se verían afectados por un impacto negativo del acuerdo. ¿Por qué no voy a preguntar yo, o la Ponencia a las fuerzas sociales cuál es su valoración o qué compensaciones internas?

Quiere decirse que al rendir este informe lo haga hasta una fecha que hemos considerado importante, que es la de la firma del Acuerdo y su ratificación en el Parlamento, pero que eso no suponga ni prejuzgue que la Ponencia queda ya sin contenido, sino que específicamente, y por lo que respecta al Grupo Popular, entiende que debe de seguir por lo menos hasta que se produzca la ratificación y la plena integración donde ya las representaciones parlamentarias puedan ser diferentes. De momento, que sigan los trabajos de la Ponencia. Ese es el sentido.

El señor PRESIDENTE: Tenemos ahora varias peticiones de palabra, el señor Molins, el señor Planas y el señor Martínez. ¿Es así? (Pausa.) Consumimos el turno de portavoces, y luego volvemos nuevamente sobre este punto.

Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Querría, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, expresar nuestra satisfacción por el informe final que hoy rinde la Ponencia de Seguimiento de las negociaciones a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, porque este informe es el fruto de una intensa actividad que, en cumplimiento del mandato otorgado por el Pleno de la Cámara en su día, hemos efectuado durante casi año y medio de trabajos.

En el curso de esos trabajos hemos tenido oportunidad de conocer de forma diligente, de forma amplia, cuáles eran las posiciones negociadoras del Reino de España en la Conferencia negociadora, porque todos los documentos que han sido presentados, en la misma, tanto por una parte como por otra, han obrado en poder de la Ponencia en el plazo escasísimo de breves días, lo que es sin duda, en nuestra opinión, un elemento a resaltar que demuestra la transparencia, la agilidad de la Administración, en hacer participar a esta Comisión de Seguimiento y control del Poder legislativo, en una actividad propia del Ejecutivo, cual es la negociación con la Comunidad Europea.

Esto se extiende al conjunto de los representantes de la Administración que aquí han comparecido, sin distinción alguna, y entendemos que cualquier dilación eventual

que pudiera haberse producido, ha sido en todo caso porque reglamentariamente existen dos períodos en el curso del año, los meses de julio y agosto, y el mes de enero, como es conocido, en que, por motivos propios de actividad parlamentaria, son inhábiles y, por tanto, lógicamente ello produce en su caso una mayor dilación.

De ello no cabe extraer argumento alguno que intente buscar motivos políticos, en lo que eran simplemente motivos de pura organización del trabajo parlamentario.

Yo creo que sin duda nos podemos congratular de que la información haya sido ésta, porque ello ha permitido a todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios conocer de forma exacta, de forma veraz cuáles eran las posturas de la Administración reflejadas en los documentos negociadores, y también cuáles eran las intenciones o las previsiones en muchos casos, no reflejadas en acta o documento alguno que podían derivarse de los trabajos de la Conferencia negociadora.

Me parece que el hecho mismo de que la Ponencia haya obtenido un fruto de los trabajos realizados a puerta cerrada en cuanto se refiere a la información oral recibida de los representantes de la Administración, justificaría por sí sola la actividad y la existencia misma de la Ponencia.

En cuanto se refiere a la comparecencia de organizaciones económicas y sociales, en este Capítulo, y al principio de su actividad, la Ponencia diseñó un plan en virtud del cual han comparecido las organizaciones que se citan en el informe de la misma, de las cuales hemos podido escuchar en muchos casos su acuerdo, su desacuerdo en uno u otro grado con el contenido de la negociación, y propiamente con las posiciones defendidas por la representación de España y por la representación de las Comunidades Europeas, todo lo cual, sin duda, también ha contribuido a ampliar los conocimientos de los Grupos Parlamentarios en cuanto al contenido mismo de la negociación.

Por ello y visto lo anterior sinceramente no podemos por menos de entender que la labor propia que era de seguimiento y control de la negociación, labor propia que era original en esta Cámara (no existen antecedentes de una Ponencia realizando la actividad que esta Ponencia ha hecho en cuanto se refiere al seguimiento de las negociaciones de una Conferencia negociadora) ha sido una labor realizada de forma exquisita, con la colaboración activa de la Administración, y en ningún caso deberíamos confundir esta actividad con la actividad propia del Ejecutivo, es decir, la actividad propia de la conducción de la negociación.

Digo esto porque sin duda en algunas señorías puede derivarse un reflejo de la presencia durante muchos años en la actividad en el seno del Ejecutivo, que hoy no se da porque la voluntad popular así lo ha querido, y que lógicamente debe entender cuál es su lugar en el seguimiento y control de las actividades propias del Ejecutivo en una cuestión que todos hemos definido como una cuestión de Estado, y en que todos hemos aprobado de forma unánime el objetivo final.

Concluyo, señor Presidente, felicitándonos todos por-

que la Ponencia haya podido rendir este informe final, que el mismo refleje la actividad intensa efectuada y que constituye en la actividad parlamentaria de esta Cámara un precedente que yo modestamente me atrevería a calificar de notable para la Administración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, había pedido la palabra en relación con la cuestión de orden que la Presidencia había planteado respecto a la continuidad de los trabajos. No sé si procede un turno de réplica a las inversiones de los distintos Grupos; en cualquier caso, ésta sería una cuestión posterior.

La cuestión sobre la que quería expresar opinión era respecto a la continuidad o no de los trabajos de la Ponencia. Si bien formalmente el proceso negociador podría entenderse que finaliza con la firma del tratado de adhesión, producida el miércoles pasado en Madrid, entiendo, señor Presidente, que el cumplimiento de alguno de los aspectos de la negociación no finaliza con la firma del tratado y que, por tanto, nuestra Ponencia, que fue constituida para realizar el seguimiento de las negociaciones, podría entenderse que debe persistir en su trabajo en tanto en cuanto esa negociación no finalice. Yo me atrevería a decir que puesto que somos una Ponencia encargada de este asunto por el Pleno de la Cámara y por la Comisión de Asuntos Exteriores, nuestro trabajo debe seguir en tanto en cuanto la propia Cámara no diseñe una forma de realizar ese seguimiento distinta a la que en su día creó.

Por tanto, nos adheriríamos a la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Popular en el sentido de que no demos por finalizados nuestros trabajos, repito, en tanto en cuanto la propia Cámara no disponga algo distinto para realizar un trabajo que, entendemos, sigue siendo necesario, que es el seguimiento de la negociación y/o el cumplimiento del acuerdo negociador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Para manifestarme sobre esta propuesta que había presentado el portavoz del Grupo Popular y en la misma línea en que lo ha hecho el portavoz de la Minoría Catalana, don Joaquín Molins.

Entiendo, por dos razones que voy a justificar, que esta Ponencia de seguimiento de las negociaciones debe continuar viva, al menos hasta el 1.º de enero de 1986.

En primer lugar, creo recordar —y si no solicitaría a los servicios de la Cámara que se leyera, si es posible— que en el texto de la moción aprobada en su día, consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Popular en marzo de 1984, no había un período restrictivo. Me baso en este primer documento.

En segundo lugar, por lo que se deriva de las propias

informaciones que en la Ponencia se han dado a los miembros de la misma por los representantes de la Administración, concretamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores y el Secretario de Estado, se deduce que hasta finales de 1985 queda abierto un período «intérimaire» en el que hay que resolver todavía con la Comunidad determinados aspectos de la negociación. Estoy pensando, por poner un ejemplo concreto, en los denominados flecos del documento de Canarias, desde los cupos hasta los precios de referencia, etcétera. Esos detalles no los sabemos porque no están cerrados y los expertos por parte de la Comunidad actual y de la Comunidad ampliada continuarán reuniéndose en Bruselas. Creo que la Ponencia debe conocer como marcha esa negociación. Desconocemos los aspectos fundamentales de los funcionarios españoles que deberán prestar servicio en los organismos funcionariales de las Comunidades. Tampoco conocemos el tipo de pruebas de acceso, el número de plazas, etcétera.

Por tanto, entiendo que la Ponencia ha sido, como bien ha dicho el portavoz socialista, un instrumento de trabajo muy útil también para recibir información y después trasladarla nosotros a nuestros respectivos Grupos. No entendería yo que se cumple el acuerdo tomado por el Pleno de la Cámara al votar todos los Grupos favorablemente aquella moción, cuando quedan todavía incógnitas y cuestiones sin cerrar, como estos casos de los que he hablado, como los funcionarios o la situación de los cupos para las exportaciones agrícolas canarias, etcétera.

Por tanto, apoyo también, como ha dicho el portavoz de Minoría Catalana, la propuesta de que esta Ponencia se mantenga viva, salvo una resolución en contrario del Pleno de la Cámara, que es quien puede hacerlo así.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Señor Presidente, muy brevemente para mostrar el apoyo del Grupo Parlamentario Vasco a la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Popular y apoyada por la Minoría Catalana y el Grupo Centrista, en el sentido de que esta Ponencia, desde nuestro punto de vista, debe seguir funcionando hasta el 31 de diciembre de este año, debido a que nos vamos a encontrar en una situación en la que, como aquí se ha señalado, va a existir un período «intérimaire».

Por tanto, nosotros consideramos que la Ponencia debe continuar hasta el 31 de diciembre de 1985 y esperamos que a partir del 1.º de enero de 1986 se cree una Comisión al respecto, al igual que existe en otras Cámaras de los Estados de la Comunidad Económica Europea.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra del señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, querría que hubiera dos cosas que quedaran absolutamente claras para que también quede clara en todos los Grupos la posición del nuestro.

En primer lugar, este informe, firmado por todos los portavoces y miembros de la Ponencia, dice en su punto 5 que la Ponencia, desde su sesión constitutiva ha analizado la documentación y facilita este informe. Con él, la Ponencia considera cumplido el mandato que le fue conferido por el acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 1984, sobre el seguimiento de la conferencia negociadora para la adhesión de España en las Comunidades Europeas, rindiendo con el mismo cuenta de los trabajos a la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara. Ese es un hecho.

En segundo lugar, creo que aquí hay dos hechos sobre los que todos estaremos de acuerdo. Primero, la negociación ha terminado. Parece que eso políticamente es importante que se diga. Es decir, la negociación para la adhesión ha terminado. Segundo, lo mismo que ha terminado el proceso político de una negociación, hay temas en los que el Parlamento tiene interés, preocupación y yo diría que responsabilidad en seguir controlando.

Creo que es sobre esos dos puntos sobre los que tenemos que llegar a una síntesis en la que nuestro Grupo, por supuesto, no va a estar en desacuerdo con los demás Grupos de la Cámara, sino que estamos tan interesados como el que más en que el procedimiento de seguimiento parlamentario del proceso en curso de adhesión —una vez terminada la negociación, sigue el proceso de adhesión— tenga un control parlamentario adecuado y próximo. Nosotros hemos pensado que si algo ha revelado el procedimiento de la Ponencia es que era particularmente eficaz frente a otros procedimientos que tienen el inconveniente de la lentitud reglamentaria y de la rigidez. Aquí, la Ponencia ha actuado con una gran flexibilidad, facilitando, por tanto, que el seguimiento parlamentario se hiciera de manera rigurosa y eficaz.

Sin embargo, creo que hay un tema que no depende de esta Comisión, que en última instancia puede depender de la Mesa, y me figuro que entre la Mesa y los portavoces habrá un entendimiento para que, efectivamente, desde el Parlamento, desde la Comisión de Asuntos Exteriores y, por qué no, desde una Ponencia que ha funcionado eficazmente, pueda continuarse ese seguimiento en lo que queda de la adhesión, que no de la negociación.

Sin embargo, creo que nosotros, como Comisión de Asuntos Exteriores, no tenemos capacidad para otra cosa que para plantearle a la Mesa el que una Ponencia que, según su propio informe, ha agotado la función para la que fue elegida, pudiera seguir canalizando el trabajo de la Comisión en el seguimiento de un procedimiento de adhesión que sigue en curso.

Por tanto, creo que no tenemos otra capacidad más que la de trasladar a la Mesa de la Cámara la preocupación de que el proceso de adhesión sigue en curso, de que ese proceso requiere un seguimiento parlamentario, de que ese seguimiento parlamentario, razonablemente, es obra de la Comisión de Asuntos Exteriores y de que el trabajo por vía de Ponencia ha resultado eficaz y será la Mesa la que, en función de estas afirmaciones, pueda pronunciarse al respecto.

Creo que el trabajo de la Ponencia, según su propio

informe, queda agotado en esa fase y que para el tratamiento ulterior es necesaria una intervención de la Mesa de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Quiero llamarle la atención a mi colega el portavoz socialista sobre dos matizaciones importantes de carácter jurídico que se hacen en el informe.

La moción consecuencia de interpelación dice: «Una Ponencia en la Comisión de Asuntos Exteriores encargada específicamente del seguimiento de la acción negociadora». Y el informe de la Ponencia dice: «... sobre el seguimiento de la conferencia negociadora». De acuerdo, la conferencia negociadora termina en el momento en que se firma el acuerdo, pero la acción negociadora no. Por tanto, como no termina la acción negociadora, no tiene por qué la propia Ponencia dar por concluido su acuerdo hasta que sea el Pleno de la Cámara el que diga que hemos acabado nuestro cometido, ya que el mandato del Pleno de la Cámara es sobre la acción negociadora, y la acción negociadora es dinámica en todos sus aspectos, incluido cuando se cierran los flecos, y voy a exponer por qué.

Cuando se cierran los flecos, hay negociaciones, por ejemplo de precios agrarios, que se hacen en el mes de abril de todos los años y que suponen también una acción negociadora. Por consiguiente, esta Ponencia sigue viva desde el punto de vista del Grupo Popular, en tanto en cuanto no sea retirada la confianza de la Cámara.

En cuanto al punto 5, lo que dice es precisamente lo que queríamos puntualizar desde el punto de vista del Grupo Popular, y es que rendimos informe cuando se termina la conferencia negociadora, que es la que culmina en un tratado, y es el tratado lo que ha terminado, siendo ése el primer informe de esta Ponencia. No obstante, quería yo resaltar, en nombre del Grupo Popular, que para nosotros, como éste es un primer informe, pero la Ponencia sigue viva, no hay que recabar de esta Comisión de Asuntos Exteriores un mandato a esta Ponencia, porque entendemos, repito, que sigue viva, sólo ha vendido un primer informe, como consecuencia de un estadio que termina, que es la conferencia negociadora. Pero persistiendo la acción negociadora, que es donde está el mandato que se le ha dado al Grupo Popular, nosotros entendemos, insisto de nuevo, que sigue viva la Ponencia y, por tanto, tenemos plenitud de competencias hasta que nos lo quite la Mesa o el Pleno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene pedida la palabra el señor Martínez, pero yo quisiera proponer lo siguiente. La Comisión se va a limitar ahora a transmitir el informe a la Mesa de la Cámara y al Pleno; entre tanto, los diferentes Grupos parlamentarios podrían ver qué posibilidades hay de seguimiento de una forma o de otra. Lo digo porque la discusión se nos está yendo un poco de las manos.

En todo caso, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Muy brevemente, señor Presidente, porque lo que mi Grupo no querría de ninguna manera es aparecer aquí como que nosotros estamos bloqueando. La propuesta que está haciendo el señor Navarro va mucho más allá, incluso, de lo que la actual Ponencia indica. Es una propuesta con la que, a título personal, estaría de acuerdo, porque soy de los que pienso que en esta Cámara habrá que institucionalizar o bien una Comisión para el seguimiento de la acción de España en las Comunidades, o bien una Ponencia dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Como precisamente nuestro punto de vista ha sido siempre no vaciar de contenido la Comisión de Asuntos Exteriores, ése sería el planteamiento que yo tendría que hacer en este momento. Lo que pasa es que, evidentemente, no es un tema lo suficientemente reflexionado como para que sea expuesto formalmente.

Creo que la propuesta del señor Presidente de la Comisión es razonable. Todos los Grupos, incluido el nuestro, han manifestado la conveniencia, o más bien la responsabilidad del seguimiento parlamentario en nuestro proceso de adhesión a las Comunidades Europeas. Entonces, la única diferencia de matiz es que nosotros entendemos que la Mesa tiene que pronunciarse, en cualquier caso, respecto de si es esta misma Ponencia, que no ha agotado su mandato, como entiende el Grupo Popular, si es otra Ponencia, que podría estar, incluso, compuesta por los mismos señores parlamentarios, o si es la propia Comisión, como tal, la que va a continuar en este proceso de seguimiento de todo el procedimiento de adhesión.

Por tanto, no es que haya una diferencia de fondo, no es que nosotros estemos bloqueando el seguimiento parlamentario, sino todo lo contrario, puesto que, en última instancia, lo que es evidente es que nuestro Grupo, por el peso que tiene, tanto a nivel de Comisión como de Ponencia, tiene el máximo interés en que este procedimiento siga su curso.

En cualquier caso, entendemos que es indispensable un posicionamiento de la Mesa de la Cámara respecto a cómo debe procederse en adelante, y entendemos también que el procedimiento sugerido por el señor Presidente de la Comisión satisface las posturas manifestadas por el Grupo Popular, Minoría Catalana y los Grupos Vasco y Centrista, aunque no lo hayan manifestado expresamente, pero creo que hay acuerdo de todos, incluido nuestro propio Grupo.

El señor PRESIDENTE: Voy a dar la palabra otra vez por orden, porque me parece que conviene oír a los diferentes Grupos.

El señor GANGOITI la tiene, en primer lugar.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Para expresar la postura de nuestro Grupo a este respecto, un poco en base a lo que ha dicho el señor Presidente de que esta Comisión rinde ahora el trabajo de la Ponencia a la Mesa de la Cámara, y un poco también en función de lo que se ha dicho de que se hablase entre los diversos Grupos parla-

mentarios sobre la posibilidad o no de que continuase esta Ponencia.

Yo propondría que antes de que se acabe este período de sesiones hubiese una reunión de los miembros de la Ponencia, con objeto de que se pueda debatir y llegar a un acuerdo sobre la continuación o no de sus trabajos y, en consecuencia, elevar un informe a la Mesa de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Yo matizaría al señor Gangoi ti que la propuesta no es que se reúna la Ponencia como tal, sino que se reúna un representante por cada Grupo parlamentario, de forma que, más o menos, salga una especie de acuerdo.

Señor Mardones, ¿quiere decir algo? (*Denegarán.*)

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Para mostrar nuestro acuerdo con la propuesta hecha por el señor Presidente, quizá matizando en el sentido que señalaba anteriormente de que estoy de acuerdo en que no es la propia Ponencia, ni siquiera la Comisión de Asuntos Exteriores quien debe decidir o no la continuidad de nuestros trabajos. Nosotros somos un órgano creado por el Pleno y, por tanto, es éste y, en su caso, la Mesa de la Cámara, quien debe decidir sobre si seguimos o no con nuestros trabajos.

Por tanto, estoy de acuerdo en que, al rendir el informe, el señor Presidente de la Comisión planteará a la Mesa del Congreso la continuidad o no de nuestros trabajos, pero quisiera que hiciera llegar a la Mesa del Congreso nuestra opinión respecto de que no es bueno que se produzca discontinuidad entre este órgano de seguimiento, que es la Ponencia, y la creación de un hipotético nuevo organismo. Por consiguiente, nuestra opinión es que entre tanto no exista ese otro órgano, esta Ponencia debería seguir sus trabajos.

Esta opinión, señor Presidente, quisiéramos que la transmitiera a la Mesa de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Presidente para que, a los efectos de la remisión de este informe a la Mesa del Congreso, se hagan las puntualizaciones que existen, desde el punto de vista de este Grupo. Me refiero a la prevalencia en cuanto a lo que se dice en la moción con respecto a lo que se dice en el apartado final. Hay, repito, una prevalencia de derecho en la que nosotros entendemos que la acción negociadora persiste y, por tanto, el mandato sigue.

Yo lo haría —y anticipo cuál es la posición del Grupo—, en el sentido positivo y no en el negativo. Es decir, no entregar el informe diciendo qué va a ocurrir, si seguimos nosotros o no como Ponencia, sino entregarlo como parte del informe definitivo, cuando termine realmente el mandato del Pleno, que es quien nos lo ha conferido.

Por tanto, este es un informe parcial que culmina en un período determinado, pero los trabajos de la Ponencia deben seguir.

Ruego a la Presidencia que fijemos una fecha para reunirnos los portavoces de los Grupos en la Ponencia de seguimiento, a los efectos de matizar estos aspectos, y que sigan los trabajos, a no ser que hubiese disposición contraria por aquellos que nos confirieron el mandato.

El señor PRESIDENTE: Me da la impresión de que hay un acuerdo en el sentido de que los representantes de los Grupos Parlamentarios se pondrán de acuerdo para hacer una propuesta a la Mesa de la Cámara.

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Por lo menos este portavoz se considera contradicho en la exposición que el portavoz del Grupo Socialista ha hecho respecto al informe de la Ponencia y, por tanto, solicitaría de la Presidencia un pequeñísimo turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: Hágalo brevemente, por favor. Tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Quizá la única parte de opinión que ha expresado este portavoz ha sido respecto a la valoración que ha hecho del retraso en la comparecencia del señor Ministro de Agricultura.

Debo mostrar mi asombro en la interpretación que he oído al portavoz del Grupo Socialista, aduciendo que ese retraso fue debido a las vacaciones parlamentarias del mes de enero y por cuestiones de tipo formal. Mi asombro viene, primero, recordando que precisamente el mes de enero fue habilitado de forma extraordinaria para que pudiera continuar los trabajos precisamente esta Ponencia de seguimiento, y, segundo, por cuanto recuerdo perfectamente el enfado de los propios miembros socialistas de la Ponencia por el retraso en la comparecencia del señor Ministro de Agricultura. No fueron cuestiones formales, fueron cuestiones reales, por las razones que sean, quizá por el momento en que estaban los trabajos de la negociación, pero entiendo que el retraso en la comparecencia del señor Ministro de Agricultura no puede, en absoluto, achacarse, repito, a cuestiones formales, sino a cuestiones de fondo, y en este sentido quisiera remarcarlo de nuevo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Simplemente, para ratificarnos en las explicaciones que hemos efectuado con ocasión del turno anterior de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Terminamos el punto del orden del día, acordándose la remisión del informe a la Mesa de la Cámara y pidiendo a los Grupos Parla-

rios que entre ellos concierten una propuesta para somerla también a la Mesa de la Cámara.

Los servicios de la Cámara han preparado un proyecto de orden del día para la sesión del miércoles día 26 de junio, a las once de la mañana. Ese proyecto tiene los siguientes puntos: primero, designación de Ponencia para informar el proyecto de ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, y segundo, emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas. La pregunta que yo les hago a los miembros de la Comisión es si sería posible ahora hacer ya la designación de la Ponencia, de forma que ésta pudiera, de modo informal si hace falta, reunirse más temprano el miércoles por la mañana y no tener luego que interrumpir la sesión y volver otra vez a reunirnos para esto.

Tienen la palabra los Grupos Parlamentarios. Señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Por parte del Grupo Popular no hay ningún inconveniente en fijar quién sería el miembro de la Ponencia que estudiaría el proyecto de ley orgánica, ya que sería yo mismo quien se incorporaría a la Ponencia para estudiar este tema el miércoles.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: El Grupo Centrista notificará hoy a la Mesa, a lo largo del día, el representante en esa Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Perdón, advertiría al señor Navarro Velasco que el Grupo Popular tendría dos miembros en la Ponencia.

El señor NAVARRO VELASCO: Notificaremos hoy mismo por la mañana el otro miembro de la Ponencia que comparecería.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Sería yo mismo el representante de Minoría Catalana. No obstante, aun entendiendo los efectos benefactores que tendría la propuesta del señor Presidente, quiero señalar que la Ponencia trae causa de la existencia de enmiendas, y el período de presentación de dichas enmiendas no finaliza hasta mañana sábado, día 22, y no sé hasta qué punto podemos hacer el nombramiento de una Ponencia hipotética, porque no sabemos todavía si será necesaria su creación. En cualquier caso, me someto gustosísimo a facilitar el trabajo que proponía el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Ponencia se nombra con una finalidad hipotética, podríamos decir. A las nueve de

la mañana del miércoles sabremos lo que hay y se podría, durante esas dos horas, avanzar.

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Para mostrar el acuerdo de nuestro Grupo con la propuesta que ha hecho el señor Presidente y para notificar que el Ponente por parte de nuestro Grupo sería yo mismo.

el señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Para comunicar que los ponentes socialistas serían los señores Medina, Planas y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Al haber acuerdo entre los Grupos Parlamentarios, creo que este tema queda resuelto. *(El señor Durán Corsanego pide la palabra.)*

El señor DURAN CORSANEGO: Quería plantear una cuestión de orden, que es un ruego también a la Presidencia.

Hace algunos meses, con ocasión de debatir aquí en Comisión algunos convenios o tratados, yo pregunté a la Presidencia en virtud de qué apartado del artículo 94.1 de la Constitución se solicitaba el consentimiento del Estado, y por la Presidencia se me dijo que esto constaba en la Secretaría o en las oficinas de la Comisión. Yo me personé reiteradas veces allí y pude comprobar que este dato no consta; entonces se me remitió al informe del Consejo de Estado, pero resulta que el informe del Consejo de Estado tampoco consta la mayor parte de las veces. El ruego es si es posible que por la Presidencia se solicite de quien proceda que siempre que se aporte a la Comisión un tratado, un convenio, un protocolo o cualquier otra convención de este tipo para su conocimiento, se nos diga el apartado, es decir la letra, a), b), c), d) o e), del artículo 94.1 de la Constitución en virtud del cual se solicita.

Digo esto porque en el protocolo de acuerdo que se aprobó ayer entre España y Argelia, yo he intentado, quizá a causa de mis escasos conocimientos o de mi deformación profesional, encontrar el punto o la letra que correspondía al consentimiento del Estado, a la necesidad de este consentimiento, y no soy capaz de entenderlo. Por eso preferiría que cuando venga aquí la solicitud del Gobierno para la prestación del consentimiento del Estado y la conformidad de las Cortes, se nos diga en virtud de qué apartado se solicita.

El señor PRESIDENTE: El tema pasará a estudio por parte de los servicios de la Cámara, al objeto de recabar la información que usted solicita. *(El señor Navarro Velasco pide la palabra.)*

El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, si no he entendido mal, según la Presidencia iba a haber una

reunión de portavoces dentro de la Ponencia de seguimiento para el escrito de remisión a la Mesa de la Cámara, dado que se acordó en la Ponencia de seguimiento que el informe estuviese remitido adecuadamente antes de que se celebre el debate de la ratificación del acuerdo. Quería preguntarle a la Presidencia si tiene intención de convocarla ahora mismo o cuándo.

El señor PRESIDENTE: Parece preferible que ahora mismo se reúnan los miembros de la Ponencia. ¿Les parece a ustedes bien o hay alguna objeción? *(Pausa.)*

La Ponencia del miércoles se reunirá a las nueve de la mañana, y la Comisión a las once.

Si no hay ninguna otra solicitud de palabra, se levanta la sesión.

*Eran las once y veinte minutos de la mañana.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**